



Andacollo, 20 de Febrero 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°221/2014

Vistos:

La necesidad del Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de Obras de realizar Aumento de Plazo del Proyecto Denominado **"Construcción Plaza El Manzano"**; Presupuesto Estimativo; Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; y demás antecedentes que regula la propuesta.; Decreto N°903/2013 que llama a Propuesta Pública N°27.; Decreto N°963/2013 que posterga fechas de la licitación.; Decreto N°1058/2013 que nombra Comisión de Apertura y Evaluadora de las Ofertas.; Decreto N°1120 que posterga fecha de adjudicación.; Decreto N° 1222 que posterga fecha de adjudicación.; Decreto N°1223/2013 que adjudica propuesta Pública N°27.; Decreto N°1245/2013 que ratifica co, Decreto Alcaldicio N° 1247 quien nombra al Inspector Técnico de Obras, Informe Técnico N° 64/2014 del ITO, Decreto Alcaldicio N°14/2014 que aprueba Aumento de Plazo, Decreto Alcaldicio N° 15/2014 que ratifica 1er.Anexo de Contrato, Decreto Alcaldicio N° 32 que aprueba el 2do. Anexo de Contrato, Decreto Alcaldicio N° 33 que ratifica el 2do. Anexo de Contrato, Decreto Alcaldicio N° 220 que aprueba el 3er. Aumento de Plazo.

Considerando:

- La Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- La Ley de Compras Públicas N° 19.886, Capítulo IV artículo 24
- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones y las atribuciones de mi cargo:
- Carta enviada por el Sr. Contratista solicitando Aumento de Plazo, por 17 días corridos.
- Informe Técnico N° 64 de fecha 06 de Enero de 2014 DEL Inspector Técnico de Obras.
- Carta enviada por el Sr. Contratista solicitando Aumento de Plazo.
- Informe Técnico N°77 de fecha 20 de Febrero de 2014 del Inspector Técnico de Obras.

DECRETO

- RATIFIQUESE** el 3er. Anexo de Contrato por Aumento de Plazo del Proyecto Denominado Construcción Plaza El Manzano, Comuna de Andacollo, adjudicado por la Empresa Constructora e Inmobiliaria San Sebastián E.I.R.L, Rut N| 52.004.828-6, siendo su Representante Legal Don Héctor Danilo Pasten Torres, Rut N° 7.339.619-0, correspondiente a la Propuesta Pública N| 27, ID 673663-11-LP13.
- ESTABLECESE** que cuyo Aumento de Plazo es de 30 días corridos a contar de la fecha de término de la 2da. Ampliación de Plazo, siendo su nueva fecha de término el 12 de Marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

JCAA/SSC/GPF/CSC/mzo.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta de Proyecto SECPLAN
- Archivo Interno



**2DO. ANEXO CONTRATO DE OBRA
PROPUESTA PÚBLICA Nº27/2013
"CONSTRUCCIÓN PLAZA EL MANZANO".**

En Andacollo 20 de Febrero de 2014, entre la I. Municipalidad de Andacollo, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.040.400-1, en adelante la "Unidad Técnica" o "la Municipalidad", indistintamente, representada por su Alcalde, Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, R.U.T Nº 8.803.191-1, Chileno, ambos domiciliados en Plaza Videla Nº 50 de Andacollo, la Empresa San Sebastián RUT Nº 52.004.828-6, siendo su representante legal Sr. Héctor Danilo Pasten Torres, RUT Nº 7.339.619-0 ambos domiciliados en Los Tepuales Nº 4168 La Serena, en adelante "La Empresa Contratista, se suscribe el siguiente Contrato de Obra.

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio Nº 220 de fecha 20 de Febrero de 2014, el que no se reproduce por ser conocido por ambas partes, se determina Aumentar el Plazo del Contrato del Proyecto Denominado **"Construcción Plaza El Manzano"** adjudicado por la Empresa Contratista **"CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN SEBASTIÁN"**.

SEGUNDO: Por este Acto, las partes vienen a contratar la Obra individualizada en la Cláusula primera, la cual está sujeta a las Bases Administrativas, Planos, Informes Técnicos emanados de la D.O.M. y la SECPLAN y demás antecedentes, los cuales se entiende conocidos por el Contratista y forman parte del presente Anexo de Contrato.

TERCERO: El motivo del presente Anexo de Contrato, según consta solicitud enviada por la Empresa Contratista Constructora e Inmobiliaria San Sebastián EIRL, siendo ratificada por el Informe Técnico Nº 77/2014 enviado por el Sr. Carlos Saldivar Castillo, Inspector Técnico de Obra del Proyecto "Construcción Plaza El Manzano" son los siguientes:

Se indica como razón principal el Aumento de Plazo, es el retraso de la obra por problemas relacionadas con los montos de la SUBDERE.

CUARTO: La ejecución de la obra deberá considerar un plazo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del 2do. Anexo de Contrato, siendo su nueva fecha de término de Obra el 12 de Marzo de 2014.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Andacollo. Cualquier dificultad que se suscite entre las partes en relación con el presente contrato, con motivo de su aplicación, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, validez o vigencia, será resuelta por los tribunales ordinarios de la comuna de Andacollo.

En conformidad firman en cuatro ejemplares, tres para el municipio y uno para la empresa.

HÉCTOR DANILO PASTÉN TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
CONST. E INMOB. SAN SEBASTIAN E.I.R.L



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO